REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
ASESORIA JURIDICA
RECOPILACION Y REGLAMENTOS
RSM/IAB/SMD/mfh

c/m. Voc.

DECLARA MONUMENTOS HISTORICOS LAS CASAS PROCHELLE "I" Y "II", Y EL PARQUE PROCHELLE, DE LA - PROVINCIA DE VALDIVIA, X REGION DE LOS LAGOS.

SANTIAGO,

Nº 28.NOV.1985* 918

CONSIDERANDO:

Que, las casas Prochelle I y II y el parque Prochelle forman un hermoso conjunto arquitectónico y paisajístico con características típicas de la colonización alemana, conjuntamente con la Casa Anwandter, actual Museo de la Universidad Austral de Chile; y

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº17.288 de 1970; acuerdo de sesión de 7 de agosto de 1985 del Consejo de Monumentos Nacionales y en los artículos 32 Nº 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Decláranse Monumentos Históricos las casas Prochelle "I" y "II" y el Parque Prochelle, de la ciudad de Valdivia, de la provincia de Valdivia, X Región de Los Lagos.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
27.DIC.1985
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

06173 13.1.86

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
GENERAL DE EJERCITO
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

SERGIO GAETE ROJAS
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento
Saluda a usted

PROF. RENE SALAME MARTIN
SUBSECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes	2
- Diario Oficial	1
- Contraloría	3
- Subsecretaría	1
- Asesoría Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- Total	9